

Resol. N° 170/26 – Acta N° 16/26
Montevideo, 11 de agosto de 2026.-

VISTO: La solicitud de rectificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 071/25 que homologó el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al llamado “Centros de Evaluación de Competencias Ocupacionales”-----

RESULTANDO: Que se informa por la Gerencia de Personas que corresponde rectificar la RCD N° 071/25, por cuanto el precio de cada evaluación por el componente “Competencias transversales” es de \$ 5.893 IVA incluido.

CONSIDERANDO: 1) Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en virtud de surgir del TdR del llamado que cada evaluación de perfil ocupacional se pagará a un valor de \$U 10.802 IVA Incluido, en tanto cada evaluación por unidad de competencia será de \$U 5.401 IVA inc.

2) Que corresponde actualizar dichos montos conforme a la paramétrica aprobada por RCD N° 076/25. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. RECTIFÍCASE la RCD N° 071/25 correspondiendo establecer que cada evaluación de unidad de competencia transversal se pagará a las Ecas recomendadas en la referida Resolución a un precio de \$U 5.893 IVA incluido.-----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP



José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores